CONTRATO Nº 24 /2014

Contratación Directa FOCEM N° 01/2014
"PUBLICACIÓN EN PERIODICOS LOCALES – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 271.726
Proyecto de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos
Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM)

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Alberdi Nº 226 entre Pte. Franco y Palma, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con **C.I. Nº 649.896**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60, de fecha 20 de agosto del 2013, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **PUBLICA S.A.**, con **RUC 80060274-9,** domiciliada en Yegros N° 615 c/ Azara, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. CLAUDIA PATRICIA GARGANO**, con **C.I. N° 6.942.335**, en su carácter de Apoderada, conforme al Poder otorgado por Escritura Pública N° 15 de fecha 6 de junio de 2012, pasada ante la Escribana Pública Marta Narvaja ; denominada en adelante el "**PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la **"PUBLICACIÓN EN PERIODICOS LOCALES – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a la publicación en periódicos locales para el Proyecto, la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes, la oferta presentada y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	3	8	0	14	260	10	1	99	3.000.000
2014	3	8	0	14	260	30	359	99	10.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 271.726.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

Pública s.a

CDR/ge

CONTRATO Nº 24 /2014

Por tratarse de una Contratación Plurianual, la continuidad de la contratación en el año 2015 queda supeditada a la disponibilidad de los Créditos Presupuestarios aprobados y asignados del Plan Financiero Institucional en el PGN del Ejercicio Fiscal 2015.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa FOCEM N° 01/2014 "PUBLICACIÓN EN PERIODICOS LOCALES – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contratación, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 895 de fecha 19 de junio de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Publicación en periódicos – publicidad en color blanco y negro, formato centímetro por columna, página indeterminada por cada día de publicación. Los días lunes a sábados. Diario La Nación	Unid.	1	Evento	24.169
2	2	Publicación en periódicos – publicidad en color blanco y negro, formato centímetro por columna, página indeterminada por cada día de publicación. Los días domingos. Diario La Nación	Unid.	1	Evento	12.890
3	3	Publicación en periódicos – publicidad en color blanco y negro, formato centímetro por columna, página indeterminada por cada día de publicación. Los días lunes a sábados. Diario Ultima Hora	Unid.	1	Evento	27.251
4	4	Publicación en periódicos – publicidad en color blanco y negro, formato centímetro por columna, página indeterminada por cada día de publicación. Los días domingos. Diario Ultima Hora	Unid.	1	Evento	15.256
5	5	Publicación en periódicos – publicidad en color blanco y negro, formato centímetro por columna, página indeterminada por cada día de publicación. Los días lunes a sábados. Diario ABC Color	Unid.	1	Evento	40.866
6	6	Publicación en periódicos – publicidad en color blanco y negro, formato centímetro por columna, página indeterminada por cada día de publicación. Los días domingos. Diario ABC Color	Unid.	1	Evento	35.530

El **monto mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 13.000.000 (GUARANIES TRECE MILLONES) IVA incluido** y el **monto máximo** es de **Gs. 26.000.000 (GUARANIES VEINTISEIS MILLONES) IVA incluido**.

Por la modalidad de Contrato Abierto, la contratante se obliga a requerir al Proveedor la entrega de los bienes/servicios por el monto mínimo; el monto máximo es un monto nominal que la Contratante no está obligada a ejecutar.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Itaú Paraguay S.A.E.C.A. – Cta. N° 841560**.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación (DDLC).

Ing. Agr. César Duarte Rivas
Director General
DINCAP

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el **31 de diciembre de 2015**.

Pública s.a

CONTRATO Nº 24 /2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Carta de Invitación, a la Unidad Ejecutora de Proyectos FOCEM, cuya dirección es: Alberdi N° 226 casi Presidente Franco, de la ciudad de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Ejecutora del (FOCEM), específicamente del Proyecto de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 31, 32, y 33 del Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables a la materia.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 08 mes Julio y año dos mil catorce.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

.....	.....
Sra. CLAUDIA PATRICIA GARGANO	**Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**